

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Número de expediente: No consta. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Domicilio: Pedro Eximenis, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Número de expediente: 13.459. Denominación: «San Pascual Bailón». Domicilio: Doctor Moliner, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Número de expediente: No consta. Denominación: «San Pedro». Domicilio: Camino Viejo de Malilla. Titular: Patronato Municipal. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Número de expediente: No consta. Denominación: «Santo Tomás Apóstol». Domicilio: El Blanch, 8. Titular: Arzobispado de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Municipio: Alcácer. Localidad: Alcácer. Número de expediente: No consta. Denominación: «Pax». Domicilio: Isabel la Católica, 31. Titular: Honorio Vigo Esperig y Maria Paz Cotanda Bueno. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Municipio: Alcira. Localidad: La Barraca. Número de expediente: 11.534. Denominación: «Santa María de Aguas Vivas». Domicilio: La Colonia. Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Municipio: Aldaya. Localidad: Aldaya. Número de expediente: 10.513. Denominación: «Santa Lucía». Domicilio: Cervantes, 20. Titular: Lucía Ortega Llorca. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Municipio: Alfafar. Localidad: El Tremolar. Número de expediente: No consta. Denominación: «El Tremolar». Domicilio: Camino de Tremolar. Titular: Patronato de la Diputación. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana. Número de expediente: 13.985. Denominación: «Los Angeles». Domicilio: Los Angeles, sin número. Titular: Silvia Carretero Urreta. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Municipio: Gandía. Localidad: Gandía. Número de expediente: 12.458. Denominación: «San Antonio de Padua». Domicilio: Paseo Luis Belda, 7. Titular: Teresa Vallet Ribaes. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

**19311** *ORDEN de 2 de julio de 1981 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial, en el Centro privado de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas», de Masanasa (Valencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el titular del Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas», de Masanasa (Valencia), solicitando autorización para establecer una Sección de Formación Profesional de primer grado, en la modalidad de Educación Especial en el citado Centro;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial de Valencia, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por el Coordinador provincial de Formación Profesional, Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Delegación;

Resultando que, por sus características, los alumnos a escolarizar son susceptibles de recibir fundamentalmente, bien una capacitación profesional adaptada, en cuanto que la enseñanza abarque el conjunto de contenidos propios del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de que se trate, tanto en los supuestos de profesiones establecidas como en los de profesiones nuevas; bien una preparación no reglada, esto es, dirigida a la parte práctica de dicha área, igualmente en profesiones establecidas o no;

Visto el artículo 49.1 de la Ley General de Educación que establece que la Educación Especial tendrá como finalidad la incorporación a la vida social y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles; visto el artículo 30, en relación con el 35, del Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional; vistas asimismo las Ordenes de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) y la Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado en la modalidad de Educación Especial en el Centro privado de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas», de Masanasa (Valencia), con las ramas, profesiones y régimen de enseñanza que en el anexo de esta Orden se especifican, haciendo constar:

1. Que la Sección autorizada por esta Orden no se incluye en el régimen de Convenio existente para el nivel de Educación Básica Especial.
2. Que esta autorización no presupone el otorgamiento de subvención para gastos de funcionamiento, lo que deberá solicitarse en expediente aparte, según oportuna convocatoria.

Segundo.—La citada Sección de Formación Profesional entrará en funcionamiento a partir del curso 1981/1982.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para tomar las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo. Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

#### ANEXO

##### Provincia de Valencia

Localidad: Masanasa.

Municipio: Masanasa.

Domicilio: Pista de Silla, sin número.

Denominación del Centro: «Marqués de Dos Aguas».

Código: Número 48005284.

Titular: Fundación patrimonio benéfico «Dos Aguas».

Especialidades:

Formación Profesional adaptada. Rama: Madera. Formación Profesional no reglada. Ramas: Madera, Vidrio y Cerámica (Cerámica industrial) y Moda y Confección.

Capacidad: Sesenta puestos.

Centro público de Formación Profesional a que se adscribe: Centro Nacional de Sueca (Valencia):

**19312** *ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se crea el Departamento de «Pedagogía sistemática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Pedagogía sistemática», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Pedagogía sistemática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

**19313** *ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica convocados por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de febrero de 1980.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica, previstas en el punto décimo de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente. En consecuencia,